

DECRETO N°

5 2 6

TEMUCO, 17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s) en donde se confirma la continuidad convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer " .

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA CAROLINA VENEGAS HEVIA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro así, de la elaboración y ejecución del proyecto. Participar en el proceso de diseño y ejecución de intervenciones grupales en conjunto con el o la trabajadora social y con el abogado si corresponde. Realizar acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a centros, casas de acogida u otros dispositivos. Brindar atención a mujeres, considerando un abordaje integral, diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con el o la trabajadora social y la/y el abogado/a. Mantener trabajo con redes comunitarias, locales y coordinación intersectorial que favorezca la intervención de mujeres. Participar de las reuniones de equipos y análisis de casos complejos. Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones psicológicas según plazos y formatos que establezca Sernameg. Colaborar en el trabajo preventivo o el programa de prevención según corresponda.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 899.429 11 cuotas de \$ 860.429	Monto Total: \$ 10.364.148.-
Periodo desde : 01 de enero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.364.148.- (Diez Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 72.264.618
PREOBLIGACION	\$ 10.364.148
SALDO FINAL	\$ 61.900.470
OBW/xsv	